Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 017/2020 de fecha 06 de marzo de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 017-022/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 147/18 Y N° 148/18, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS CEVIMA S.A. Y CONSORCIO LIMPIEZA RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 105/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2018".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 570/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de marzo de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 204/2020, de fecha 04 de abril de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación de los Contratos N° 147/18 y N° 148/18, suscritos con las firmas CEVIMA S.A. y CONSORCIO LIMPIEZA, respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 105/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2018"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 011-003/18, de fecha 23 de febrero de 2018, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional Nº 105/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", a las firmas CONSORCIO LIMPIEZA y CEVIMA S.A, formalizándose a través los Contratos N° 148/18 y N° 147/18, respectivamente;

Que, por Nota Interna DSA/DSG/N° 003/2020, de fecha 03 de febrero de 2020, el Departamento de Servicios Generales a través de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó la ampliación de los Contratos N° 148/18 y N° 147/18, suscritos con las firmas CONSORCIO LIMPIEZA y CEVIMA S.A. respectivamente, el pedido de ampliación obedece a la imperiosa necesidad de extender la cobertura del Servicio de Limpieza en los Lotes mencionados más abajo, teniendo en cuenta que a la fecha el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 145/19 para el siguiente llamado, se encuentra en proceso de análisis (audiencia pública) por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que posteriormente a ellos deberá agotar las instancias de las Adendas si correspondiere, Consultas, Respuestas, Apertura de propuestas, cierre de propuestas, Etapas competitivas, Entrega y

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREV
ABG. MARCELO
Secretario del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-06-25 15:14:30.205351-04

apertura de ofertas, Etapa de evaluación de ofertas, adjudicación y su posterior Firma de Contrato;

Que, por Providencia de fecha 05 de febrero de 2020, la Gerencia de Abastecimiento y Logística remitió el pedido de ampliación de referencia a la Dirección Jurídica de manera a contar con un Dictamen Jurídico para realizar los trámites que correspondan;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 126/2020, de fecha 21 de febrero de 2020, la Dirección Jurídica concluyó lo siguiente: *"...Por tanto, en base en la normativa legal citada precedentemente es criterio de esta Dirección Jurídica que resulta jurídicamente viable la ampliación plazo y monto del Contrato N° 148/18 y del Contrato N° 147/18, enmarcado en lo establecido en el Art. 55° de la Ley N° 2021/03 "De Contrataciones Públicas", y en la Resolución DNCP Nº 5695/19, conforme a lo solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos en su carácter de Administrador del Contrato..."*;

Que, por Notas de fecha 24 y 25 de febrero de 2020 las firmas CEVIMA S.A. y CONSORCIO LIMPIEZA respectivamente, manifiestaron su conformidad para la ampliación de los Contratos mencionados anteriormente, conforme a lo solicitado;

Que, por Memorando CA/Nº 5000008904/2020, de fecha 28 de abril de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que dicha ampliación afecta al Objeto de Gasto 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación" de la Actividad 1 "Administración General" y la Actividad 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria por un monto total de G. 11.270.061.200.- (Guaraníes once mil doscientos setenta millones sesenta y un mil doscientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 904/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 148/18, suscrito con la firma CONSORCIO DE LIMPIEZA;

Que, por Memorando CA/Nº 5000008906/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que dicha ampliación afecta al Objeto de Gasto 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación" de la Actividad 1 "Administración General" y la Actividad 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria por un monto total de G. 4.305.484.003.- (Guaraníes cuatro mil trescientos cinco millones cuatrocientos ochenta y

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PR
ABG. MARCE
Secretario del Cons

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-06-25 15:14:30.205351-04

cuatro mil treinta y tres), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 905/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 147/18, suscrito con la firma CEVIMA S.A.;

Que, la ampliación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 3136/18, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1º) Autorizar la ampliación de los Contratos N° 147/18 y N° 148/18, suscritos con las firmas CEVIMA S.A. y CONSORCIO LIMPIEZA, respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 105/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", conforme al Anexo refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.------

2º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas correspondientes a los Contratos N° 148/18 y N° 147/18, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 105/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2018", en los términos de la presente Resolución.----------

3º) Establecer que las demás cláusulas contractuales de los Contratos N° 147/18 y N° 148/18 y Anexos, permanezcan inalterables.----------

4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-06-25 15:14:30.205351-04

las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5º) Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros a través de la Sección Seguros de Contrataciones, a realizar los trámites adminsitrativos correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6º) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/lm.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE
ABG. MA
Secretario del C

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-06-25 15:14:30.205351-04

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA - LOTE 1								
CONSORCIO DE LIMPIEZA -CONTRATO N° 148/2018								
LOTE N°	**DESCRIPCIÓN**	**PROG.**	**RUBRO**	**MESES**	**CONS. MENS**	**AMPLI.**	**VIGENCIA**	**MONTOS**
1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	240	24	1.393.899.000	73	12-03 AL 12-05-2020	3.391.820.900
1	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	2	240	24	3.237.633.000	73	12-03 AL 12-05-2020	7.878.240.300
TOTAL								**11.270.061.200**

TOTAL: G. 11.270.061.200.- (Guaraníes once mil doscientos setenta millones sesenta y un mil doscientos).

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA - LOTE 2 Y 3								
CEVIMA S.A. CONTRATO N°147/2018								
LOTE N°	**DESCRIPCIÓN**	**PROG.**	**RUBRO**	**MESES**	**CONS. MENS**	**AMPLI.**	**VIGENCIA**	**MONTOS**
2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	240	24	1.082.229.000	73	12-03 AL 12-05-2020	2.633.423.900
2	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	2	240	24	605.668.000	73	12-03 AL 12-05-2020	1.473.792.133
3	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	240	24	81.480.000	73	12-03 AL 12-05-2020	198.268.000
TOTAL								**4.305.484.033**

TOTAL: G. 4.305.484.033.- (Guaraníes cuatro mil trescientos cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil treinta y tres).

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA - LOTE 1 Y 2						
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA						
LOTE N°	**FIRMA**	**LOTE N°**	**RUBRO**	**PROGRAMA N° 1**	**PROGRAMA N° 2**	
1	CONSORCIO LIMPIEZA	1	240	3.391.820.900	7.878.240.300	11.270.061.200
2	CEVIMA S.A.	2	240	2.633.423.900	1.473.792.133	4.107.216.033
3	CEVIMA S.A.	3	240	198.268.000		198.268.000
TOTAL				**6.223.512.800**	**9.352.032.433**	**15.575.545.233**

TOTAL AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA - LOTE 1 Y 2: 15.575.545.233.- (Guaraníes quince mil quinientos setenta y cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos treinta y tres).

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Mara
2020-06-25 15:14:30.205351